

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

**2020/1578** *Corrección de error material en Edicto 2020/1463 de fecha 5 de mayo de 2020, sobre plazo de subsanación de la lista de admitidos y excluidos de plazas de Limpiador/a.*

#### **Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado con fecha 18 de mayo de 2020, la siguiente Resolución:

“Dada cuenta del Decreto de Alcaldía dictado en fecha 29 de abril de 2020, aprobando la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección de 2 plazas de Limpiadores/as vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Torreperogil. Publicado el correspondiente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 84 de fecha 5 de mayo de 2020 y detectado error material, aritmético o de hecho en el mismo.

Considerando que conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “dichas administraciones podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente,

HA RESUELTO:

Rectificar los errores advertidos disponiendo su subsanación en el siguiente sentido:

*Donde dice:*

“*TERCERO*.- El plazo de subsanación establecido en la parte dispositiva anterior de esta Resolución quedará en suspenso y, por tanto, comenzará el mismo día que quede sin efectos el R.D. 463/2020, de 14 de marzo, o cualquiera de sus prórrogas”

*Debe decir:*

“*TERCERO*.- El plazo de subsanación establecido en la parte dispositiva anterior de esta Resolución quedará en suspenso y se reanudará el día 25 de mayo de 2020. ”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreperogil, a 18 de mayo de 2020.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.